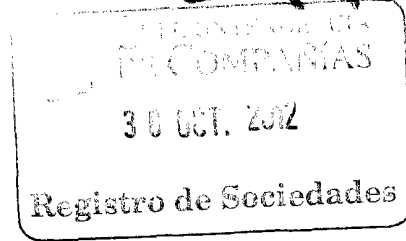


54411



Quito, D.M., Octubre del 2012.

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

ESCANEAR

Quito
d d clp

De mi consideración:

ECON. AUGUSTO EFRAIN CARDENAS BARRIONUEVO en mi calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la compañía DIRECTMARKET CIA LTDA, ante usted muy respetuosamente comparezco y expongo:

En razón de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, me permito poner en su conocimiento la transferencia de participaciones que según consta de la Tercera copia certificada de la escritura que adjunto, de lo cual he procedido a tomar nota en el libro de participaciones y socios de la compañía a mi cargo.

Adicionalmente solicito, se me conceda UNA nomina actualizadas de socios de mi representada, cuando se haya registrado la transferencia de participaciones precedente.

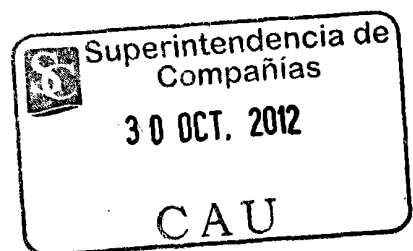
Adjunto la tercera copia certificada de la escritura con la respectiva inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Por la atención a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ingresado acción
de participaciones;
adjunto nominal
05/11/2012

ECON. AUGUSTO EFRAIN CARDENAS BARRIONUEVO
GERENTE GENERAL
DIRECTMARKET CIA LTDA
C.C. 0200054520





DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
DIRECTMARKET CIA. LTDA.

QUE OTORGA

ELENA ZULAY CÁRDENAS PONCE

A FAVOR DE

AUGUSTO EFRAÍN CÁRDENAS BARRIONUEVO

AUGUSTO JAVIER CÁRDENAS PONCE Y

DIANA VANESSA CÁRDENAS PONCE

CUANTIA: USD 649.00

(DI:3ra, COPIAS)

m.n.

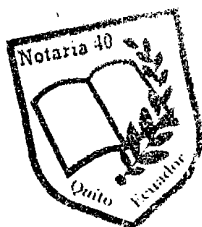
Escritura No.3470

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE (29) de AGOSTO del año dos mil doce, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada d el Cantón Quito, c omparecen p or una parte y en calidad de CEDENTE: La señora Ingeniera **ELENA ZULAY CÁRDENAS PONCE**, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIOS los señores Economista **AUGUSTO EFRAÍN CÁRDENAS BARRIONUEVO**, de estado civil casado, ingeniero **AUGUSTO JAVIER CÁRDENAS PONCE**, de estado civil soltero; y, señorita **DIANA VANESSA CÁRDENAS PONCE**, de estado civil soltera, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjunta a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta



Dr. Paola Andrade Torres

escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía **DIRECTMARKET CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de CEDENTE: La señora Ingeniera Elena Zulay Cárdenas Ponce, casada, quien es socia fundadora y el momento de constituir la compañía su estado civil fue de soltera, en tal razón no necesita autorización de su cónyuge; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIOS los señores: a) Economista Augusto Efraín Cárdenas Barrionuevo, casado; b) Ingeniero Augusto Javier Cárdenas Ponce, soltero; y, c) señorita Diana Vanessa Cárdenas Ponce, soltera. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública otorgada en la Notaria Trigésima Tercera del cantón Quito, a cargo del doctor Nelson Prado, el veintitrés de Junio de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la Compañía **DIRECTMARKET CIA. LTDA.**, esta escritura fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de Agosto de mil novecientos noventa y nueve; **DOS.-** La Junta General Universal de socios de la Compañía **DIRECTMARKET CIA. LTDA.**, celebrada el nueve de agosto del año dos mil doce, a la que asistió la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad de votos, autorizó y consintió a la señora Ingeniera Elena Zulay Cárdenas Ponce, ceder una parte de la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía, de la siguiente manera: a) A favor del señor Economista Augusto



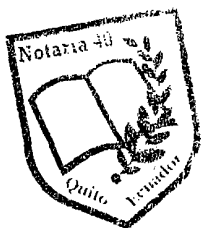
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

Efraín Cárdenas Barrionuevo, ciento setenta y siete (177) participaciones; b) A favor del Ingeniero Augusto Javier Cárdenas Ponce, ciento setenta y siete (177) participaciones; y, c) A favor de la señorita Diana Vanessa Cárdenas Ponce, doscientos noventa y cinco (295) participaciones; **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la señora Ingeniera Elena Zulay Cárdenas Ponce, quien comparece en calidad de CEDENTE, debidamente autorizados por la Junta General Universal de Socios de la compañía **DIRECTMARKET CIA. LTDA.**, declara que cede y transfiere una parte de la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía, de la siguiente manera: a) A favor del señor Economista Augusto Efraín Cárdenas Barrionuevo, ciento setenta y siete (177) participaciones; b) A favor del Ingeniero Augusto Javier Cárdenas Ponce, ciento setenta y siete (177) participaciones; y, c) A favor de la señorita Diana Vanessa Cárdenas Ponce, doscientos noventa y cinco (295) participaciones. Una vez realizada la cesión de participaciones antes descrita, el cuadro de integración de capital, queda distribuido de la siguiente manera: -----

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL USD.	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Elena Zulay Cárdenas Ponce	USD 295,00	295	25%
Augusto Efraín Cárdenas Barrionuevo	USD 295,00	295	25%
Augusto Javier Cárdenas Ponce	USD 295,00	295	25%
Diana Vanessa Cárdenas Ponce	USD 295,00	295	25%
TOTAL	1.180,00	1.180	100%



CUARTA.- DECLARATORIA: LA CEDENTE, señora Ingeniera Elena Zulay Cárdenas Ponce, expresa que tiene a bien ceder y transferir un porcentaje de la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía **DIRECTMARKET CIA. LTDA**, a favor de los señores Economista Augusto Efraín Cárdenas Barrionuevo, del Ingeniero Augusto Javier Cárdenas Ponce, y de la señorita Diana Vanessa Cárdenas Ponce, transferencia que comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, incluidas todas las acreencias que a su favor tenga en la compañía, tales como dividendos declarados y aún no cancelados, aportes que hubiere realizado y, también, todos los derechos sobre las cuentas patrimoniales, es decir, sobre las reservas: legal, voluntaria o estatutaria, de capital, reserva por valuación, utilidades no distribuidas o retenidas y cualquier otro derecho que a su favor tiene en la compañía. Por otra parte, los CESIONARIOS asumen todos los derechos y obligaciones que lo determina la Ley de Compañías, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a las participaciones negociadas. LA CEDENTE señora Ingeniera Elena Zulay Cárdenas Ponce declara haber recibido de los CESIONARIOS, a su entera satisfacción, el valor total del pago de las participaciones cedidas mediante el presente instrumento. **QUINTA.- ACTOS PÚBLICOS:** Previa la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente, se sentarán las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **DIRECTMARKET CIA. LTDA**. Usted señor notario, se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el doctor Hugo Marino Lucero, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número noventa y tres setenta. Para la



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

ELEUDCÁRDENAS P

f) ELENA ZULAY CÁRDENAS PONCE

C.C. 471071691-9



AUGUSTO EFRAÍN CÁRDENAS BARRIONUEVO

f) AUGUSTO EFRAÍN CÁRDENAS BARRIONUEVO

C.C. 0900054526



AUGUSTO JAVIER CÁRDENAS PONCE

f) AUGUSTO JAVIER CÁRDENAS PONCE

C.C. 1710011345



DIANA VANESSA CÁRDENAS PONCE

f) DIANA VANESSA CÁRDENAS PONCE

C.C. 171272964-7



Dr. Paola Andrade Torres

La Notaria

[Signature of Paola Andrade Torres]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020005452-6

CARDENAS BARRIONUEVO AUGUSTO EFRAIN
 BOLLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ

06 ABRIL 1956
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 0004 000193 M

BOLLIVAR/GUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3333V2222

NACIONALIDAD CASADO MARIA TERESA PONCE
 ESTADO CIVIL SUPERIOR ECONOMISTA
 PROFESION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE HORTENCIA CARDENAS BARRIONUEVO
 QUITO 22/05/2011
 FECHA DE EMISION
 REN 0061896

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

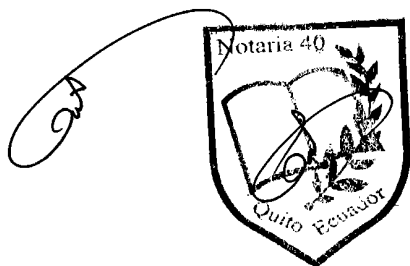
079-0036 0200054526
 NUMERO CÉDULA

CARDENAS BARRIONUEVO AUGUSTO
 EFRAIN

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA

P. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

25%



Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CÉDULA DE CIUDADANÍA 171001134-5
GARDENAS PONCE AUGUSTO JAVIER
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
26 de NOVIEMBRE 1974
REGIÓN 012 D120 08956 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974



ECUATORIANA***** V4443V4442
SOLTERO
SUPERIOR ING. MECANICO
AUGUSTO EFRAIN CARDENAS
MARIA TERESA PONCE
QUITO 30/10/2005
30/10/2018

2179309



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
224-0036 1710011345
NÚMERO CÉDULA

CARDENAS PONCE AUGUSTO JAVIER

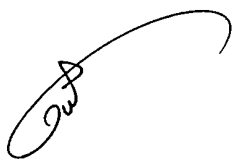
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA



1 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



25%



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171272964-7

APellidos y Nombres: **CARDENAS PONCE DIANA VANESSA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**

QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: **1983-08-28**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Soltera**

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

23888V2228

APellidos y Nombres del Padre: **CARDENAS AUGUSTO ESPIN**

APellidos y Nombres de la Madre: **PONCE MARIA TERESA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2011-02-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-02-17**

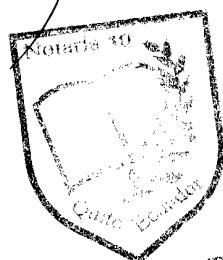
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

334-0036 **1712729647**
NUMERO CÉDULA

CARDENAS PONCE DIANA VANESSA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DIRECTMARKET CIA. LTDA., CELEBRADA EL 9 DE AGOSTO DEL 2012**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las 10 horas del 9 de AGOSTO del 2012, en las oficinas principales de la compañía, se reúnen los siguientes socios de la compañía: 1) Ingeniera Elena Zulay Cárdenas Ponce, propietaria de 944 participaciones; 2) Economista Augusto Efraín Cárdenas Barrionuevo, propietario de 118 participaciones; y 3) Ingeniero Augusto Javier Cárdenas Ponce, propietario de 118 participaciones. El capital suscrito y pagado en su totalidad de la compañía es de MIL CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.180,00) el mismo que se encuentra dividido en mil ciento ochenta (1.180) participaciones por el valor de UN DÓLAR cada participación.

Los socios quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías. Preside la Junta la Ingeniera Elena Zulay Cárdenas Ponce, en calidad sus de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Economista Augusto Efraín Cárdenas Barrionuevo, en sus calidad de Gerente General de la compañía. Una vez constituida la Junta, la presidencia ordena que, por secretaria se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual secretaria realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente de la presente Acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley.

A continuación, se dispone que se de lectura al único punto del orden del día, el cual consiste:

1.- Autorizar y consentir la Cesión de Participaciones de la Socia, Ingeniera Elena Zulay Cárdenas Ponce, a favor de las siguientes personas: a) Economista Augusto Efraín Cárdenas Barrionuevo; b) Ingeniero Augusto Javier Cárdenas Ponce; y, c) señorita Diana Vanessa Cárdenas Ponce.

Los socios aprueban unánimemente el orden del día propuesto, sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados. La Junta General entra a conocer el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la Ingeniera Elena Zulay Cárdenas Ponce, quien manifiesta que previo un acuerdo económico conveniente para sus intereses personales, es su voluntad ceder seiscientos cuarenta y nueve (649) de sus participaciones que posee en la compañía, a favor de las siguientes personas: a) A favor del señor Economista Augusto Efraín Cárdenas Barrionuevo, ciento setenta y siete (177) participaciones; b) A favor del Ingeniero Augusto Javier Cárdenas Ponce, ciento setenta y siete (177) participaciones; y, c) A favor de la señorita Diana Vanessa Cárdenas Ponce, doscientos noventa y cinco (295) participaciones;.

Sometido este punto a consideración de la presente Junta General, y luego de las deliberaciones correspondientes, la presente Junta por unanimidad autoriza y consiente la cesión de participaciones en los términos propuestos.

Como consecuencia de dicha Cesión de Participaciones, el cuadro de integración del capital de la compañía DIRECTMARKET CIA. LTDA., quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL USD.	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Elena Zulay Cárdenas Ponce	USD 295,00	295	25%
Augusto Efraín Cárdenas Barrionuevo	USD 295,00	295	25%
Augusto Javier Cárdenas Ponce	USD 295,00	295	25%
Diana Vanessa Cárdenas Ponce	USD 295,00	295	25%
TOTAL	1.180,00	1.180	100%

Resuelto el único punto del orden del día, la presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reanuda la Junta y se procede a dar lectura del Acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los socios presentes, en unidad del acto. Por no haber otro punto que tratar, la presidente declara concluida la presente Junta General Universal de socios.

Elena Cárdenas Ponce

Ing. Elena Zulay Cárdenas Ponce
Socia-Presidente de la Junta

Augusto Efraín Cárdenas Barrionuevo

Econ. Augusto Efraín Cárdenas Barrionuevo
Gerente General-Secretario de la Junta

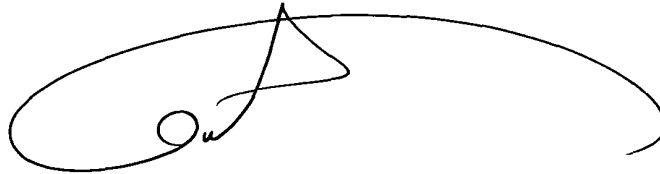
Augusto Javier Cárdenas Ponce

Ing. Augusto Javier Cárdenas Ponce



Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte y nueve días del mes agosto del año dos mil doce.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres





NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

NOTARIA
TRIGESIMA
TERCERA



Dr. Nelson Prado
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

Dr. Nelson Prado
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1865** del REGISTRO MERCANTIL de diez de agosto de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 3058, vuelta, Tomo 130, correspondiente a la Constitución de la compañía **"DIRECTMARKET CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinte y nueve de agosto del dos mil doce, ante la Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón.- Quito, dieciséis de octubre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

